

MORASALUT

Passive Residents

Índice

1. MoraSalut Passive Residents p. 3
2. Coberturas p. 4
3. Cuadro de prestaciones p. 7





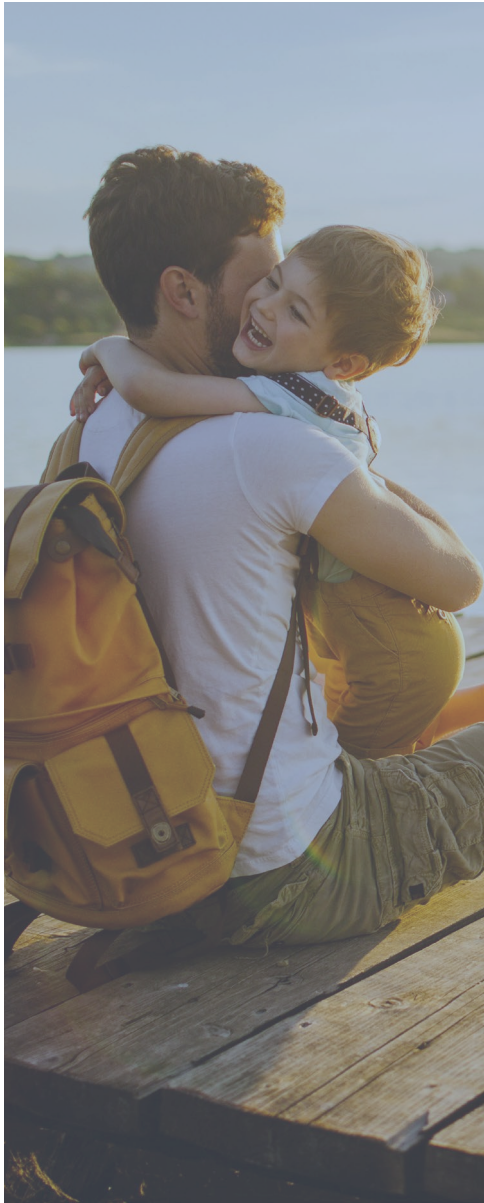
1. El seguro de vida y salud que responde a sus necesidades

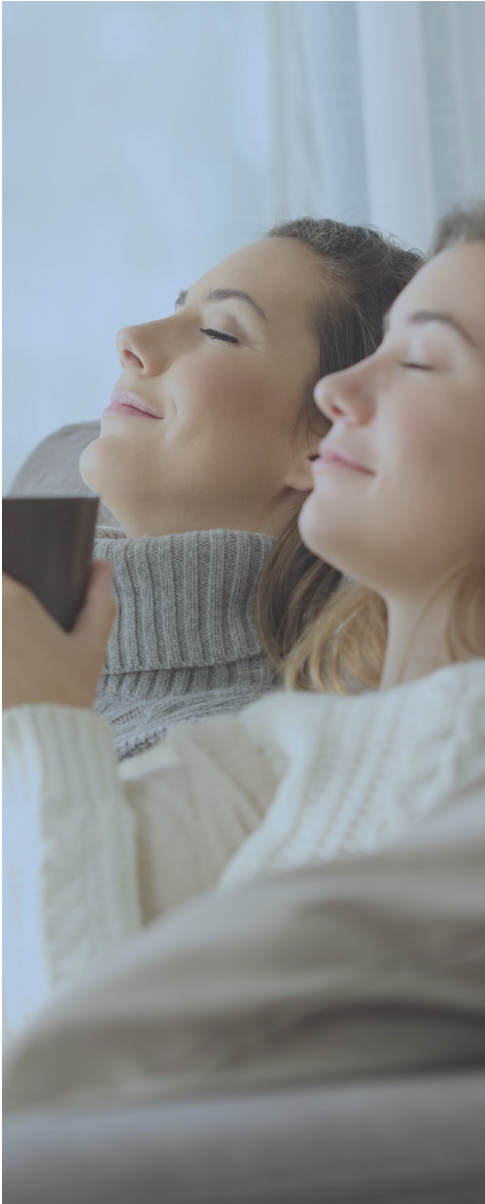
MoraSalut Passive Residents es un seguro de vida y salud para personas que disponen de una autorización de inmigración de residencia sin trabajo.

Características principales

- Producto familiar de vida y salud de duración indefinida.
- El contratante y el asegurado principal son la misma persona.
- Edad mínima de contratación: 18 años y sin edad máxima para las coberturas principales (véase el detalle de las coberturas).
- Tarifas unisex.
- Personas no afiliadas a la CASS.
- Solo facturas médicas emitidas en Andorra.

Este seguro cumple con los requisitos de inmigración para la obtención de la autorización de residencia sin trabajo. El ámbito geográfico de la cobertura de salud es Andorra.





2. Con todas las coberturas

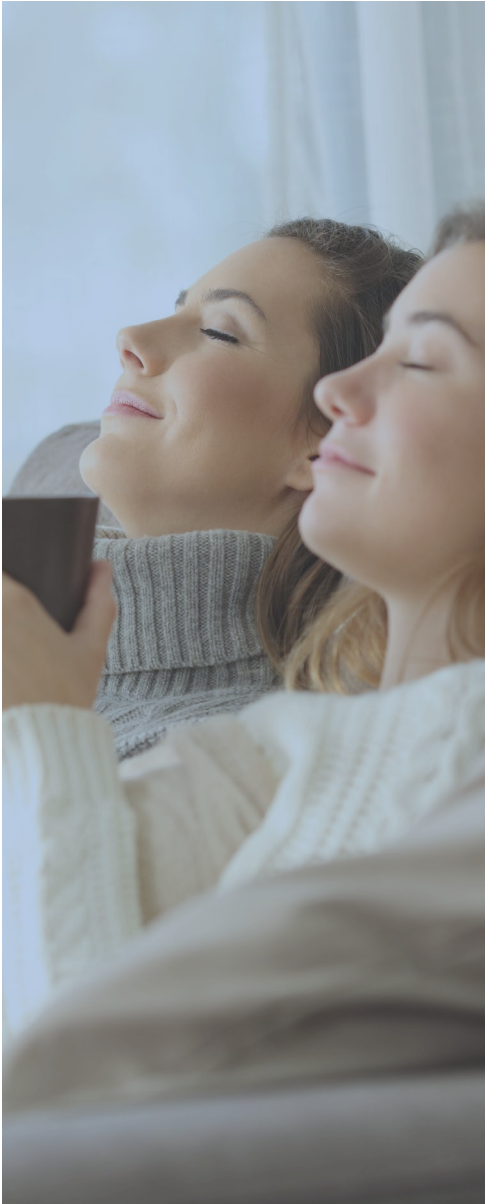
El producto ofrece 4 coberturas:

1. Fallecimiento por cualquier causa

- Cobertura obligatoria.
- Límite máximo de edad de contratación: ilimitada.
- Límite máximo de edad de cobertura: ilimitada.
- Prestaciones: Si la contratación se lleva a cabo con una edad inferior a los 75 años, el capital a asegurar es de 10.000 euros. Si se supera esta edad, es de 4.000 euros.

2. Invalidez absoluta y permanente

- Cobertura obligatoria, según la edad.
- Límite máximo de edad de contratación: 64 años.
- Capital de 30.000 euros hasta los 65 años.

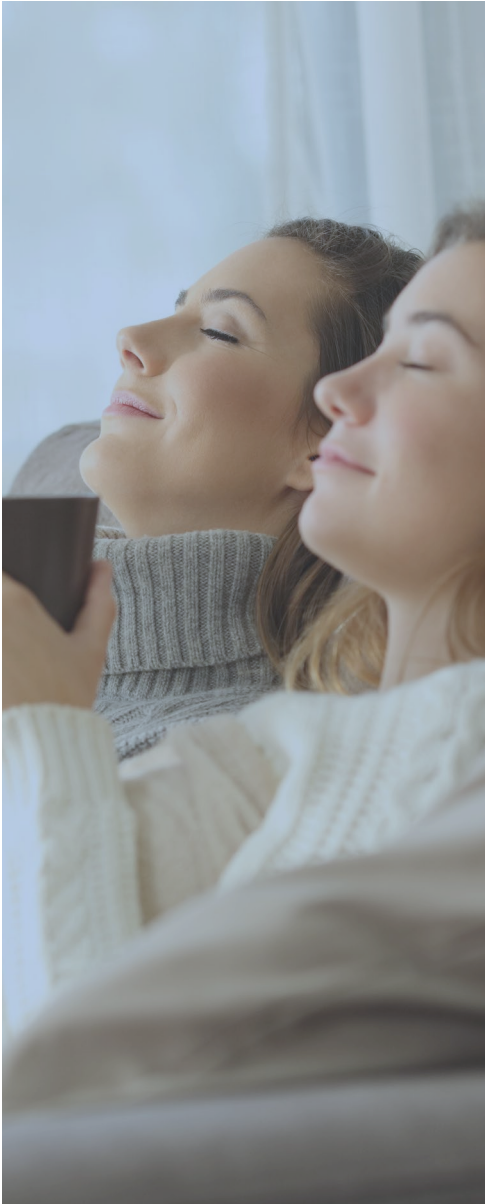


2. Con todas las coberturas

3. MoraSalut, cobertura de salud no vinculada a la CASS

- Cobertura obligatoria.
- Límite máximo de edad de contratación: ilimitada.
- Prestaciones: Según cuadro de prestaciones de salud*.
- Únicamente podrá ser contratada por clientes no asalariados y con autorización de inmigración de residencia sin trabajo.
- Únicamente cubrirá los gastos médicos que tienen lugar en Andorra (pago máximo total por año de póliza: 30.000 €).
- No se podrán asegurar hijos con una edad superior a los 25 años.
- **Coberturas complementarias incluidas:** Seguro extraescolar obligatorio.

* Véase cuadro de prestaciones de salud del capítulo 3.



2. Con todas las coberturas

4. Segunda opinión médica

- Cobertura opcional.
- Límite máximo de edad de contratación: 69 años.
- Límite máximo de edad de cobertura: 70 años.

Acceso a servicios de medicina privada con las siguientes ventajas:

Informe de segunda opinión médica con confirmación de diagnóstico y plan recomendado de tratamiento emitido por un centro médico especializado.

- Ayuda en caso de dificultades idiomáticas.
- Enfermedades cubiertas:
 - infarto de miocardio, cáncer, accidente cerebrovascular, insuficiencia renal, cirugía de las arterias coronarias, bypass aortocoronario, trasplante de órganos vitales, parálisis, paraplejia, Alzheimer, Parkinson, coma, ceguera total, quemaduras graves, esclerosis múltiple y enfermedades neuroquirúrgicas.

3.1 Cuadro de prestaciones

	NATURALEZA DE LOS ACTOS*	IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES
	Actos cubiertos bajo prescripción médica	
Actos médicos y farmacia	Consultas, visitas	100 % del gasto real
	Farmacia (2)	100 % del gasto real
	Actos de diagnóstico	100 % del gasto real
	Radiología	100 % del gasto real
	Actos de análisis	100 % del gasto real
	Fisioterapia	100 % del gasto real, máximo 20 sesiones/año por póliza y beneficiario
	Ortofonista, ortoptista, podología	100 % del gasto real
	Homeopatía	4 sesiones o hasta 200 euros/año por póliza y beneficiario
	Acupuntura	4 sesiones o hasta 200 euros/año por póliza y beneficiario
Dentista, óptica y prótesis	Actos de dentistas y estomatólogos	100 % del gasto real
	Prótesis dentales y ortodoncia (1)	100 % del gasto real
	Prótesis no dentales y ortopedia (2)	100 % del gasto real
	Óptica: - Monturas - Cristales y lentes de contacto	Hasta 100 €/año por póliza y beneficiario
Hospitalización	Maternidad y atención neonatal	100 % del gasto hospitalario hasta 3.000 euros por bebé
	Hospitalización y cirugía	100 % del gasto hospitalario
	Quimioterapia y radioterapia	100 % del gasto hospitalario
	Hospital de día	100 % del gasto hospitalario
	Servicios de ambulancia y taxi	100 % del gasto hospitalario

* Únicamente actos realizados en Andorra.

3.2 Cuadro de prestaciones

NATURALEZA DE LOS ACTOS*		IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES
Periodos de carencia		
Carencia	Ortodoncia, prótesis dentales y ortopedia	12 meses
	Gastos de embarazo, parto y maternidad	10 meses
	Otros gastos sanitarios	3 meses
Límites especiales		
(1)	Importe máximo por año de póliza y beneficiario	1.200 €
(2)	Importe máximo por año de póliza y beneficiario	400 €
	Pago máximo total por año de póliza	30.000 €
Coberturas incluidas complementarias		
	Seguro extraescolar obligatorio	

* Únicamente actos realizados en Andorra.

Gasto hospitalario: Se entiende por gasto hospitalario el conjunto de los gastos médicos y de estancia que hayan sido necesarios para tratar la patología del paciente. No incluye gastos extras como habitación particular, cama de acompañante, teléfono, televisión, etc.

Aviso importante

Este documento constituye una presentación general de productos que ofrece Mora Assegurances, marca comercial de Mora Assegurances, S.A.U. La información y los datos descritos en este documento son de carácter puramente informativo y se basan en información de fuentes fidedignas o provienen de ellas, generalmente disponibles al público.

Mora Assegurances se reserva el derecho a modificar las informaciones que figuran en este documento relativas a las características de sus productos, en cualquier momento, sin preaviso, sin que ello comprometa la responsabilidad de Mora Assegurances.

La información sobre los productos solo se proporciona a título informativo. No debe considerarse que constituye una oferta contractual procedente de Mora Assegurances.



Av. Meritxell, 96

AD500 Andorra La Vella

Tel.: +376 884 874

Email: info@moraassegurances.ad

moraassegurances.ad